

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.JUMAPAG/R33/23/2020

ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCNTARILLADO DE GUASAVE POR PRECIO UNITARIO RELATIVA A LA OBRA: REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SEGUNDA ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE BACHOCO, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA.

EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, SE EFECTUÓ EL DÍA 07 DE AGOSTO DEL 2020, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA JUMAPAG SITA EN PROL. NORZAGARAY ENTRE 20 DE NOV. Y S. TABOADA, COL. CENTRO, S/N C.P. 81000 EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA. PRESENTÁNDOSE 3 (TRES) EMPRESAS DE LAS 3 (TRES) INSCRITAS POR LO CUAL SE REALIZA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS PREVIOS SOLICITADOS POR ESTA DEPENDENCIA Y SUS PROPUESTAS RESPECTIVAS.

POR LO CUAL, ESTA DEPENDENCIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DICTAMINA QUE DE LOS 03 (TRES) CONCURSANTES QUE PARTICIPARON Y EN BASE AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, LOS 3 (TRES) CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTARON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE POR LO QUE SE CONSIDERAN SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO.

QUEDANDO ACREDITADA LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS CONCURSANTES Y LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE EXHIBIERON Y QUE FUERON REVISADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN ASIGNADO PARA ESTE EFECTO, SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES.

CONTRATISTA

PROPUESTA SIN IVA

1 JACINTO ANTONIO VARGAS GARCIA.	\$ 2'851,249.88
2 CONSTRUCCIONES GULTAR, S.A. DE C.V.	\$ 2'850,238.72
3 INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GUES, S.A. DE C.V.	\$ 2'849,026.39

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, Y DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO, SE RELACIONANA CONTINUACIÓN LAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS QUE O MOTIVARON, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

 $\bigcup \setminus$

N.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.JUMAPAG/R33/23/2020

PROPUESTAS SOLVENTES

NO.	EMPRESAS	MONTO (SIN IVA)	%	LUGAR
1	INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GUES, S.A. DE C.V.	\$ 2'849,026.39	-0.06	1ro
2	CONSTRUCCIONES GULTAR, S.A. DE C.V.	\$ 2'850,238.72	-0.02	2do
3	JACINTO ANTONIO VARGAS GARCIA	\$ 2'851,249.88	+ 0.02	3ro
4	BASE	\$ 2'852,650.66		
	PROMEDIO	\$ 2'850,791.41		
	PROMEDIO 90%	\$ 2'565,712.27		

PROPUESTAS DESECHADAS: NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS

EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 10 DE AGOSTO DEL 2020, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS, RELATIVAS AL CONCURSO DESCRITO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA JUMAPAG SITA EN PROL. NORZAGARAY ENTRE 20 DE NOV. Y S. TABOADA, COL. CENTRO, S/N C.P. 81000 EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA. LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO.

EL ACTO QUE HOY SE EFECTUA PARA COMUNICAR EL RESULTADO DEL CONCURSO ANTES CITADO, FUE PRESIDIDO POR LA **ARQ. NUBIA YAZMIN PUENTES LLANOS**, GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLAO DE GUASAVE., QUIEN UNA VEZ COMPROBADA LA ASISTENCIA DE LOS POSTORES QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO, HIZO SABER A LAS PERSONAS ASISTENTES, EL FALLO DICTADO CON CARACTER DE INAPELABLE COMO SIGUE:

HECHO EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE CON ESTE OBJETO FUERON ENTREGADAS A ESTA JUNTA; EN BASE AL DICTAMEN SE ENCONTRÓ QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR CONSTRUCCIONES GULTAR, S.A. DE C.V. SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR JACINTO ANTONIO VARGAS GARCIA, SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, Y QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GUES, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE: \$ 2'849,026.39 SON: (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS PESOS 39/100 M. N., SIN INCLUIR 5 EL IMPORTE AL VALOR AGREGADO, ES LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA DEL PROMEDIO DETERMINADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 54 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LO TANTO LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE ESTA JUNTA PARA ESTA ÓBRA, Y EN CONSECUENCIA SE RESOLVIÓ ENCOMENDAR A ESTA EMPRESA L💥 S TRABAJOS,

J.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. JUMAPAG/R33/23/2020

OBJETO DE ESTE CONCURSO, Y POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA SE LE ADJUDICA. SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N°. JUMAPAG/R33/23/2020., ASI COMO LA ORDEN RESPECTIVA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO; INFORMÁNDOSE QUE EL CONTRATO DEBERÁ FIRMARSE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR QUEDAN OBLIGADAS A FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 68** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN TERCERA, ARTÍCULO 111, CAPÍTULO I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, ASI PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A LAS 12:20 HORAS DEL DIA 10 DE AGOSTO DEL 2020.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

MA

FIRMAS

	. NUBIA YAZMIN PUENTES LLANOS ENTE GENERAL	A NA			
	ALEJANDRA IBON VALDES ARELLANO ENTE TÉCNICO				
COO	NG. JUAN MANUEL MEDINA GERARDO COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS				
JURI	CRISTINA DELGADO LERMA DICO DE JUMAPAG	water.	0		
	LIC. JUAN LUIS DE ANDA MONTAÑO ORGANO INTERNO DE CONTROL				
ING.	RENÉ ARNULFO ESPINOZA ENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MALT	X		
		An V	4		
No.	CONTRATISTA		FIRMAS NELCUADRO ESPONDIENTE AL NUMERO		
1	INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GUES, S.A. DE C.V. C. Ramos Euresto Gulievrez Esparo		Kalls		
2	CONSTRUCCIONES GULTAR, S.A. DE C.V. C. MARIA DEL COSAPIO BRACANO				
3	JACINTO ANTONIO VARGAS GARCIA. C. JAUNTO ANTONIO VATIGAS	PARCIA	+ 12		